



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PABLO EMILIO CARDONA

Creado por Decreto No. 86 de 1948 Nit. 816.004.331-1 - Res. 031
Núcleo Educativo No. 4 Res. 557 del 6 de Diciembre
DANE 166001000867 - ICFES 068833 - COD. PEI -

ALCALDÍA DE PEREIRA

Radicación No: 63333-2015

Fecha: 04/12/2015-13:53:47

Recibido por: NELSON HENCAPEZ MEJIA

Destino: Secretaría de Educación

Anexo: ANEXO UN FOLIO



RESOLUCION No. 008

Diciembre 02 de 2015

Por medio de la cual se liquida el presupuesto de rentas y de gastos para la vigencia fiscal 2016, del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa: Pablo Emilio Cardona

El Rector de la institución educativa Pablo Emilio Cardona de la ciudad de Pereira, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en la Ley 715 de 2001, el Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que El Rector de la institución educativa Pablo Emilio Cardona en cumplimiento de sus funciones presentó al Consejo Directivo el Proyecto de Acuerdo "Por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y de Gastos o apropiaciones, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
2. Que estudiado el proyecto de acuerdo de presupuesto para la vigencia fiscal de 2016, por el Consejo Directivo y surtido su trámite legal, se determinó que cumplía con los requisitos legales y en consecuencia le impartió su aprobación, situación que fue consignada en el Acta No. de Noviembre 25 de 2015
3. Que corresponde a el Rector expedir la resolución de liquidación del presupuesto para la respectiva vigencia fiscal.

RESUELVE:

Artículo Primero: El presupuesto de la Institución Educativa se registrá por lo dispuesto en las siguientes normas: Art. 189 de La Constitución Política de Colombia, Leyes 80/94, 715/01 y 1150 de 2007 y los Decretos 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto) y 4791 de 2008.

Artículo Segundo: Liquidar el presupuesto de rentas de la Institución Educativa para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, fijado en la suma de: NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. (\$95,785,000) en las cantidades y rubros establecidos en el Acuerdo No.13 aprobado por el Consejo Directivo en Noviembre 25 de 2015.



COLEGIO
PABLO EMILIO CARDONA

RECTORIA

JAIME DARIO DE LA ROCHE MONSALVE
Rector

RECONSTRUYENDO VALORES EN LA DIVERSIDAD

Cra. 8 No. 43-10 - Tels: 341 3049 - 341 3050 - 341 3051 - PEREIRA - RDA.



"FORMATOS SOPORTES PARA EL GIRO DE GRATUIDAD EDUCATIVA

VIGENCIA 2016"

SI LA INFORMACION ES INCORRECTA, por favor diligencie los campos que a continuación se describen:

NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Institución Educativa "Pablo Emilio Cardona"

NOMBRE RECTOR(A) Y/O DIRECTIVO(A)
Jaime Dario De La Roche Monsalve.

DATO INCORRECTO (especificar la información del campo que está en el archivo de Excell en forma errada):

pabloemiliocardona@pereiraeduca.gov.co

DATO CORRECTO (registrar la información como se debe enviar al Ministerio de Educación para el respectivo giro):

profespe@hotmail.com

Documento Soporte de la CORRECCION _____

FIRMA  PABLO EMILIO CARDONA
RECTORIA

NUCLEO: 09





Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	04 de diciembre de 2015	Número de radicado:	63333
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-12-04 13:50
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JAIME DARIO DE LA ROCHE MONSALVE		
Descripción o asunto:	RESOLUCION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	ANEXO UN FOLIO
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

